



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.do. 2018-00269

Cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico Honorable Sala Primera de Decisión de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, corporación la cual, mediante sentencia del 29 de octubre de 2020 confirmó parcialmente la sentencia emitida por esta agencia judicial dentro de las presentes diligencias.

Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 329 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ